REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 432 /

COLBUN, 03/03/2020

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº352
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a Sonda Nelaton Fr12, solicitado para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna de Colbún.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
81.210.400-4	REUTTER S A	31.416

2.- Convenio Marco de Órtesis, Prótesis, Endoprótesis e Insumos de Salud, ID: 2239-16-LR15, código: 1360515.

3.- Impútese el gasto con cargo a las cuenta: 215.22.04.005, Ítem: Otros Materiales y Útiles Quirúrgicos, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún